

CAMPEONATO REGIONAL DEPORTE EDAD ESCOLAR 2019/2020

INTERPROVINCIAL BALONMANO INFANTIL MASCULINO

1. ORGANIZACIÓN

La Competición Interprovincial Infantil Masculino de Balonmano correspondiente a la temporada 2019/2020, está compuesta por dieciocho (18) equipos y se regirá específicamente por las presentes normas y las de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha y la Real Federación Española de Balonmano.

2. COMPOSICIÓN

En la temporada 2019/2020, la Competición Interprovincial Infantil Masculino de Balonmano estará compuesta por los siguientes 18 equipos:

GRUPO A	GRUPO B
BALONMANO ALARCOS B	IMD MORA
EDM BALONMANO PUERTOLLANO	BM FUENSALIDA
EDM BALONMANO PUERTOLLANO B	PDM MADRIDEJOS
SAN FCO JAVIER (BMANO PÍO XII)	AMIBAL TOLEDO
COLEGIO NTRA SRA DEL PRADO	EMD CABANILLAS
ADC CÁTEDRA 70 - MALAGÓN	BM GUADALAJARA B
EDM DAIMIEL	BALONMANO CIUDAD ENCANTADA
SMD BM QUIJOTE HERENCIA	OLÍAS AMIBAL
AYTO MANZANARES	CDBM AZUQUECA

3. FORMULA DE COMPETICIÓN

PRIMERA FASE:

Los equipos participantes se dividirán en 2 grupos de 9 equipos cada uno, jugándose por el sistema de liga a doble vuelta.

SEGUNDA FASE:

La jugarán los dos primeros clasificados de cada grupo de la Primera Fase, enfrentándose por sistema de eliminatorias directas de la siguiente forma:

Semifinales	Equipo Local	Equipo Visitante
1º	1º Grupo A	2º Grupo B
2º	1º Grupo B	2º Grupo A



Castilla-La Mancha

CASTILLA-LA MANCHA
Somos deporte

Los ganadores de las semifinales jugarán la final como sigue:

	Equipo Local	Equipo Visitante
FINAL	Ganador 1ª Semifinal	Ganador 2ª Semifinal

4. FASE FINAL REGIONAL

Participarán en la Fase Final Regional los dos primeros equipos clasificados de la Segunda Fase.

INTERPROVINCIAL BALONMANO CADETE MASCULINO

1. ORGANIZACIÓN

La Competición Interprovincial Cadete Masculino de Balonmano correspondiente a la temporada 2019/2020, está compuesta por diecisiete (17) equipos y se regirá específicamente por las presentes normas y las de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha y la Real Federación Española de Balonmano.

2. COMPOSICIÓN

En la temporada 2019/2020, la Competición Interprovincial Cadete Masculino de Balonmano estará compuesta por los siguientes 17 equipos:

GRUPO A	GRUPO B
ED BOLAÑOS	IMD MORA
EM TOMELLOSO	EDM LAGUNAS VILAFRANCA
EDM BALONMANO PUERTOLLANO	PDM MADRIDEJOS
COLEGIO NTRA SRA DEL PRADO	AMIBAL TOLEDO
ADC CÁTEDRA 70 - MALAGÓN	EDM CABANILLAS
EDM DAIMIEL	BM GUADALAJARA B
SMD BM QUIJOTE HERENCIA	PDM MADRIDEJOS B
AYTO MANZANARES	BM EL CASAR
BM ALCÁZAR	

3. FORMULA DE COMPETICIÓN

PRIMERA FASE:

Los equipos participantes se dividirán en 2 grupos: grupo A de 9 equipos y grupo B de 8 equipos, jugándose por el sistema de liga a doble vuelta.

SEGUNDA FASE:

La jugarán los dos primeros clasificados de cada grupo de la Primera Fase, enfrentándose por sistema de eliminatorias directas de la siguiente forma:

Semifinales	Equipo Local	Equipo Visitante
1º	1º Grupo A	2º Grupo B
2º	1º Grupo B	2º Grupo A

Los ganadores de las semifinales jugarán la final como sigue:

	Equipo Local	Equipo Visitante
FINAL	Ganador 2ª Semifinal	Ganador 1ª Semifinal
3º/4º	Perdedor 1ª Semifinal	Perdedor 2ª Semifinal

4. ASCENSOS

Ascienden a la competición *Liga Regional Cadete*, los tres primeros clasificados de la Segunda Fase. Si alguno de los tres primeros clasificados tiene ya equipo en la Liga Regional Cadete o se produce la renuncia de alguno de ellos, las plazas vacantes se cubrirán con los equipos participantes en la Competición Interprovincial por orden de clasificación obtenida.

Sólo en el caso de que se produjera la renuncia al ascenso a la Liga Regional Cadete de los equipos participantes en la Competición Interprovincial, las vacantes producidas se cubrirán con los descendidos.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA AMBAS CATEGORÍAS

Ambas competiciones están asociadas en su Primera Fase, es decir, coincidiendo los emparejamientos de los partidos.

1. FECHAS

La competición dará comienzo en su 1ª jornada el día 9 de noviembre de 2019.

2. DOCUMENTACION

Documentación individual:

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro la documentación que acredite su identidad, ésta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad o el documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o la Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

Documentación colectiva:

Todos los equipos participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro, el original de la ficha de equipo (autorizada por la F.BM.C.M.). Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá al interesado por correo electrónico.

La participación de un deportista en un encuentro, sin la presentación de la documentación individual requerida, supondrá la comisión de una infracción de Alineación Indevida y la aplicación de la sanción correspondiente en los términos que establezca la normativa de la F.BM.C.M.

La personación en un encuentro sin la presentación de la documentación colectiva requerida, supondrá la comisión de una infracción por Incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos que establezca la normativa de la F.BM.C.M. En tal supuesto, el juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente disputar el encuentro programado, éste tendrá el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

3. COMITÉ DE COMPETICION

Al Comité de Disciplina Deportiva Escolar le corresponde el ejercicio de la potestad disciplinaria.

Los acuerdos del Comité de Disciplina Deportiva Escolar agotan la vía federativa y contra ellos, podrá interponerse recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha en el plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo impugnado.

4. DISPOSICIONES FINALES.

Los casos no previstos en esta Reglamentación serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario así como estatutos de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha y Real Federación Española de Balonmano.